

C2 – Auxiliar Administrativo – 3 plazas

AYUNTAMIENTO DE LUGO

Personal Funcionario – Acceso Libre

OEP 2024: [BOP núm. 166, de 18 de julio 2024](#)

BASES GENERALES: [BOP núm. 278, de 4 de diciembre de 2023](#)

BASES ESPECÍFICAS: [BOP núm. 74, de 31 de marzo de 2025](#)

CONVOCATORIA: [Resolución de 13 de febrero de 2026, BOE núm. 52, de 27 de febrero de 2026](#)

Sistema selectivo: Oposición

Titulación: Estar en posesión del título de Graduado escolar, FP 1º grado o graduado en ESO o equivalente. A efectos de esta convocatoria, el término equivalente se entiende referido exclusivamente a las titulaciones que, como consecuencia de la implantación de nuevos estudios adaptados a las sucesivas reformas educativas, sustituyeron a las titulaciones extinguidas.

PROCESO SELECTIVO

1º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 60 minutos

Consistirá en un cuestionario de **cuarenta (40) preguntas tipo test**, más tres (3) preguntas de reserva, correspondiente al conjunto del programa, temario de materias comunes y temario de materias específicas, con tres respuestas alternativas propuestas por el Tribunal, de las cuales sólo una de ellas será correcta.

El ejercicio será calificado de **0 a 10 puntos. Mínimo 5 puntos**. Se conseguirá una puntuación mínima de 5 puntos cuando las respuestas correctas se correspondan con el 50% de la totalidad de las preguntas, para lo cual se tendrá en cuenta que por cada tres (3) respuestas incorrectas se descontará una correcta. La respuesta en blanco tendrá puntuación cero.

2º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 1 hora

Consistirá en el **desarrollo por escrito, de 1 tema** de entre 2 extraídos al azar entre los comprendidos en el temario de materias específicas.

El ejercicio **se calificará de 0 a 10 puntos** y **para superarlo** será necesario obtener un **mínimo de 5 puntos**.

3º Ejercicio

(Obligatorio y eliminatorio)

Tiempo: Máximo 1 hora y media

Ejercicio práctico. Consistirá **en la resolución de uno o varios supuestos prácticos**. Dicho supuesto o supuestos prácticos serán formulados por el tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio correspondiente y estará relacionado con los contenidos del programa y con las funciones propias de la naturaleza de las plazas. En el anuncio de convocatoria de este ejercicio, el tribunal determinará los medios materiales de los que deberá o podrá ir provisto el personal aspirante para su realización.

El ejercicio **se calificará de 0 a 10 puntos** y **para superarlo** será necesario obtener un **mínimo de 5 puntos**.

4º Ejercicio*

(Obligatorio y eliminatorio)

Prueba de conocimiento de la lengua gallega que fijará el órgano de selección atendiendo a la categoría y a las funciones de la plaza.

**Estarán exentos de la realización de este ejercicio aquellas personas aspirantes que acrediten, en el plazo reglamentario de presentación de solicitudes, el título CELGA 3 o equivalente debidamente homologado, correspondiente al nivel de estudios exigidos para participar en las pruebas selectivas.*

Este ejercicio se calificará como apto o no apto.

Lista de espera

Una vez finalizado el proceso selectivo para la cobertura definitiva de plazas como funcionario/a de carrera o personal laboral en turno libre, se confeccionará una lista por el orden de puntuación conseguida por cada aspirante que no superó este, teniendo en cuenta que para estar incluido/a en esta lista hay que, por lo menos, aprobar el primer ejercicio del proceso selectivo.

A partir de todas las personas que superaron este, se sumarán las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio, y así se confeccionará la lista para la cobertura de interinidades.

Esta lista de reserva caducará en el momento en el que, como resultado de un proceso selectivo posterior para la misma categoría, sea generada una lista más actualizada.

TEMARIO: 20 temas

Materias comunes

1. La Constitución española de 1978: derechos fundamentales y libertades públicas. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno.
2. La Comunidad Autónoma Gallega: el Parlamento de Galicia. Administración autonómica de Galicia. Organización y estructura básica.
3. El régimen local español: principios constitucionales. Las entidades locales. El municipio. Población y término municipal. Organización y competencias. Servicios municipales. El municipio de Lugo.
4. El procedimiento administrativo común: principios. Estructura. Fases del procedimiento administrativo. La revisión de los actos administrativos: los recursos. Administración electrónica.

Materias específicas

1. Municipios de gran población: El Alcalde. Competencias. Forma de elección y cese.
2. Municipios de gran población: las y los tenientes de Alcalde. La Xunta de Gobierno Local: composición y atribuciones.
3. Municipios de gran población: El Ayuntamiento Pleno. Composición y competencias. Las comisiones informativas.
4. Régimen de sesiones y acuerdos de los órganos colegiados locales.
5. La potestad reglamentaria de las entidades locales. Ordenanzas, reglamentos y bandos.
6. El personal al servicio de la Administración local: funcionarias/os propias/os de las entidades locales. Integración en escalas, subescalas y clases. Derechos y deberes.
7. Los bienes de las entidades locales: su clasificación. Régimen jurídico de los bienes de las entidades locales.
8. El acto administrativo: concepto y clases. Elementos.
9. Eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad.
10. Finalización del procedimiento administrativo: el deber de resolver. El silencio administrativo.
11. Derecho y deber de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas. Registros. Archivo de documentos. Registros electrónicos de apoderamientos
12. Los presupuestos de las corporaciones locales: elaboración, aprobación y ejecución.
13. Las haciendas locales: recursos de las haciendas locales. Especial referencia a impuestos, tasas y contribuciones especiales.
14. Los contratos de las administraciones públicas: delimitación de los tipos contractuales. Perfección y forma del contrato. Competencia en materia de contratación y normas específicas de contratación pública en las entidades locales.
15. Derechos y deberes de las y de los vecinos en el ámbito local: información y participación ciudadana.
16. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: el principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad: principios generales.